

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña CARMEN MARTIN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 549 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20-5-1983 y contra la resolución recaída por la Secretaría General de dicho Organismo, de fecha 10-1-1984, sobre reclamación de cantidad.—4.692-E.

Que por la Empresa EDITORIAL LA BOH, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 551 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13-12-1983, que confirma la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 25-2-1983, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.—4.691-E.

Que por don SALUTOR GONZALEZ CO-NEJO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 559 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-1-1984 y contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de 25-11-1982, denegando la petición en cuanto a la indemnización solicitada.—4.690-E.

Que por la firma REGENTE CAR, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 561 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19-7-1982, en virtud del cual denegó la solicitud de la marca número 920 673 (0), «Ansa Internacional Renta Car», así como igualmente contra el acuerdo desestimatorio tácito, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra ese anterior acuerdo.—4.689-E.

Que por don ENRIQUE GARCIA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 569 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 26-12-1983, que desestima recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de 5-5-1983, sobre reclamación de cantidad por acordar en dicha resolución abonar al recurrente la cantidad de 35.209 pesetas, siendo la cantidad solicitada en 56.376 pesetas.—4.677-E.

Que por don CARLOS ALBERTO RABANO ASTORGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 601 de 1984, contra la resolución del Departamento de Personal de la Armada, Ministerio de Defensa, de fecha 12-12-1983, notificada el 2-1-1984, sobre reconocimiento de carácter de personal permanente del recurrente.—4.678-E.

Que por MONSANTO COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo bajo el número 603 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 1-3-1983, contra el acuerdo denegatorio de la marca 991.523, «Enviro-CHEm», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en 20-11-1982.—4.679-E.

Que por don DAVID MEDINA ORTEGA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 623 de 1984, contra la resolución dictada por el Secretario general del Fondo de Garantía Salarial de 20-12-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 28-5-1983, sobre reclamación de cantidad.—4.680-E.

Que por don ANASTASIO MARTIN GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 625 de 1984, contra la resolución del Ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 29-12-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Delegación de Toledo de 15-7-1983, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social 187/1980, de fecha 3-6-1982, período 1-1-1982 a 17-6-1982, expediente 1338/83.—4.681-E.

Que por LABORATORIOS ANDROMACO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 631 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29-11-1983, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-3-1984 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad recurrente contra el acuerdo del mismo Registro de 20-12-1982, sobre concesión de la inscripción de la marca 987.240, «Clinifida» a favor de «Roussel-Uclaf», a pesar de la oposición de «Laboratorios Andrómaco, S. A.», con la marca 716.806, «Clinadil».—4.682-E.

Que por FERCAVE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 635 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 20-12-1983, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la misma Dirección General, de 4-11-1983, que desestima el recurso de alzada de acuerdo de la Delegación de Madrid, sobre denegación de los beneficios derivados del Real Decreto 1442/1982, capítulo III, Sección primera por la contratación de la trabajadora doña María Jesús Santolalla Gómez.—4.683-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FELIPE RIVAS VELARDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 378 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 15-2-1982, sobre pensión de jubilación.—4.670-E.

Que por don RAFAEL BORDFRAS CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 708 de 1984, contra Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de fecha 16-1-1984, que deniega la compatibilidad de Arquitecto Técnico, con destino en la Delegación de Hacienda y Economía de Guadaluajara del recurrente, con el ejercicio libre de la profesión del recurrente.—4.573-E.

Que por don MIGUEL MARTIN FEDRAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 710 de 1984, contra resolución del Director de Seguridad del Estado de 23-2-1984, recaída en expediente R.S. número 1.342, por la que se impone al recurrente la suspensión provisional de funciones por el tiempo que dure la tramitación del expediente disciplinario.—4.571-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL DOMENECHE CEPERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 684 contra denegación de ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados, de fecha 29-6-1983.—5.188-E.

Que por don MARCOS CARMENATIS HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 463 de 1984, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa, de fecha 19-9-1983, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Mutilados, denegatorio de su petición de ingreso en el benemérito Cuerpo, por no concurrir los requisitos previstos en el artículo 4.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.—5.061-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL ZUBIETA REIGADAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 653 de 1984 contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 20-1-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 4-3-1983, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización por despido.—4.684-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR ORIVE CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 655 de 1984 contra la resolución del Ilustrísimo señor Director general del Ré-

gimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 29-12-1983, que desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución de 21-12-1981, dictada en el expediente 154/83, sobre acta de liquidación número 435/80, de fecha 31-1-1979, período 1-1-1979 a 31-12-1979.—1.632-E.

Que por don ILDEFONSO MORENO HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 689 de 1984 contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 29-12-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la propia Dirección General de 20-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Territorial de Segovia, del entonces Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 6-3-1980, relativa al requerimiento de pago de prestaciones D 155 79.—4.687-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid 15 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 185 de 1977, se sigue juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta ciudad don Modesto García Polo, que gira comercialmente con el nombre de «Mogapol», cuya quiebra fue promovida por «Fósforos del Pirineo, Sociedad Anónima» y seis más, con un capital pasivo de 21.382.581,19 pesetas, y por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de administración, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad del demandado:

Nave industrial, en el término municipal de Huércal, de Almería, paraje nombrado de San Silvestre, en el kilómetro 4 de la CN 340; ocupa una superficie construida de 663 metros cuadrados, con 14 metros cuadrados de ensanche, lo que hace un total de 650 metros cuadrados, superficie del solar donde ubica, lindante: Norte, doña Francisca Pérez Gil; Levante y Poniente, don Joaquín Gómez Gómez y don Juan Capej Molina, y Sur, calle abierta sobre terrenos de la finca matriz, por donde tiene su entrada.

Inscrita al folio 130, tomo 1.728, libro 37 de Huércal, de Almería, finca 2.717, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, de Almería, el día 24 de septiembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas en que ha sido tasada la finca expresada.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente a falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con los que resulten de autos y cer-

tificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta un día antes de la subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito mencionado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Almería a 9 de junio de 1984. El Magistrado Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—12.801-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet, en nombre y representación de don Agustín Arbones Zarroca, contra doña Caridad Llori Villa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Rústica, secano, pieza de tierra en término de Vilaseca, partida «Carrero», de cabida 3 hectáreas 38 áreas 47 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Contiene en su interior un chalé compuesto de planta baja con una superficie construida de 158 metros 65 decímetros cuadrados, una primera planta alta con una superficie construida de 136 metros 44 decímetros cuadrados, y otra planta alta o segunda, con una superficie construida de 67 metros 13 decímetros cuadrados; una nave que fue destinada a cría de aves, no utilizándose en la actualidad, compuesta de planta baja con una superficie construida de 923 metros cuadrados, situada al Este de dicho chalé. Linda en junto: Norte, Anselmo Barenys Martí y María Rosa

Solé Saltó; Este, camino de Carrero; Sur, Magdalena Salvadó, y Oeste, camino de Carrero y Martín Ferré y otra. Contiene en su interior un enclave de una parcela segregada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.085, libro 293 de Vilaseca, folio 77, finca 22.833, inscripción séptima.

Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 3 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—12.837-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.083/83-HM, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Alfonso Sala Juanola y «Áreas Industriales, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 24 de mayo de 1984 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 27 de septiembre, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 27, porción de terreno, en el término de Canovellas, de la localidad de Canovellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 599, folio 178, libro 18 de Canovellas, finca número 29, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Título: Le pertenece a «Áreas Industriales, S. A.», como procedente de la mayor finca de la que se segrega; inscripción, tomo 1.338, libro 54 de Canovellas, folio 136, finca 5.115, inscripción segunda.

Barcelona, 24 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.838-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 764-3.ª Sección de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Rych, S. L.», y otros, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor-Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 13 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en San Fructuoso de Bages, que constituye la parcela número 8, manzana L, del sector central; de 777,50 metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, parcela y parcela 3; al Sur, con plaza; al Este, con las parcelas 1 y 2, y al Oeste, con la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.593, libro 71 de San Fructuoso de Bages, folio 232, finca número 2.995.

Se valora la finca descrita y la casa torre sobre ella construida, en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—5.993-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.527/1983, 3.ª sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Begoña Uriarte Barrio, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 1.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de septiembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 3.650.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Piso 2.º, digo, 3.º, puerta 2.ª, de la casa señalada con el número 102 bis de la ronda del General Mitre, de esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios (uno para el servicio), cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha y una terraza; tiene la vivienda una superficie de 90 metros 90 decímetros cuadrados, y la terraza 6 metros 18 decímetros cuadrados; el suelo de este piso se halla a 0,55 metros de altura de la rasante de la expresada ronda, y tiene 2,60 metros de altura. Linda: Frente, Sur (del edificio), con el piso 3.º, 3.ª, rellano de la escalera general por donde tiene entrada y cajas del ascensor y montacargas; izquierda, entrando, Oeste (otro frente del edificio), con ronda General Mitre, donde tiene la terraza y abre además una ventana; derecha, Este, con el piso 3.º, 1.ª, rellano de la escalera general y patio de luces; espalda, Norte, con finca de Trinidad Torras Ganduxer, mediante, en parte, patio de luces; por debajo, con el piso 2.º, 2.ª, y por encima, con el piso 4.º, 2.ª. Tiene un coeficiente de 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 en el tomo 384 del archivo, libro 287 de San Gervasio, folio 190, finca número 3.715, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—5.908-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 653/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Salvador Romeu Sendrà y doña Montserrat Marce Rovira, vecinos de Sitges; Silvia Dionisia, de la carretera de San Pedro de Ribas, sin número, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 28 de septiembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Entidad número 6. — Vivienda del piso 2.º de la casa número 18 de la calle Kennedy, de Sitges, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, 4 dormitorios, dos cuartos de baño, balcón delantero, otros balcones corridos delantero, lateral y posterior, de superficie, 117 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 646 del archivo, libro 148 de Sitges, folio 222, finca número 8.712, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 8.500.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 27 de junio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—5.896-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/1983 AH, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, en reclamación de la suma de 874.106,97 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 21 de septiembre de 1984, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Ricardo Alquezar Falcoje y doña María de la Torre Cuadros.

«Porción de terreno situado en el término de Montroig, formado por la parcela número 195 (manzana 9), zona D, del plano de la urbanización «Miami Playa»; de superficie, 403 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.823,85 palmos cuadrados. Linda: Frente, Norte, en línea de 13 metros, con calle Coldejou; izquierda, entrando, Este, en línea de 21 metros, con calle Riudecanyes y parte con chafalán formado por la confluencia de dichas dos vías; derecha, Oeste, en línea de 25 metros, y fondo, Sur, en línea de 18 metros, con resto de finca de la que se segregó. Hallándose construido en la descrita parcela un edificio con fachada principal orientada al Este, a la calle Riudecanyes, de solo planta baja, destinada a vivienda unifamiliar. De superficie, 88 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y porche. El resto de terreno no ocupado por la edificación está destinado a paso, distancias legales, aparcamiento y jardín. Tiene dicho edificio instalación eléctrica y agua corriente y los servicios adecuados inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.694, libro 178, folio 103, finca 9.659, 1.º y 2.º.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 28 de junio de 1984.—E. Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7 5.907-A.

BILBAO

Edictos

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Rodríguez Hernández y doña Mercedes Lavín Renovales, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 20 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, que es de 2.850.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca.—Elemento: número 46. Está constituido por la vivienda del tipo CH, situa-

da a la izquierda-derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la planta 4.º, de la casa señalada con la letra A, de la calle Estrada de Elejabarri, y se le distingue por vivienda 4.º izquierda derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 78 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor y cocina y dos baños.

Referencia registral: inscrita en el libro 1.132, de Bilbao, folio 82, finca número 39.730-B, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—12.861-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.º),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 1.1 de la Ley Hipotecaria, número 80/84, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Faustino Alonso Fernández y otra, sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 19 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 595.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como obstatante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda o llamada «A», de la planta alta primera, que mide 76 metros cuadrados. Tiene una participación de 2,25 por 100 en los elementos comunes y forma parte de la casa triple de vecindad, señalada provisionalmente con el número 6 de la plaza Juanene, del barrio de Astrabudua, de Erandio.

Inscripción: Tomo 1.975, libro 145 de Erandio, folio 17, finca 10.014.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—12.858-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 181/1984, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don

José María Rábago González y su esposa, doña María Yolanda Carbajo Saracho, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de septiembre, y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 1.950.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, con fachada a la calle Juan de la Cruz, piso 3.º, forma parte de la casa cuádruple, señalada con el número 47, antes 5, de la calle Juan de la Cruz, de Bilbao.

Inscrita al tomo 847, libro 63 de Deusto, folio 238, finca 3.335, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—12.860-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 67/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Luis María González Rodríguez y Rosario Cuadros Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 20 de septiembre y hora de las once treinta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

1. Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la escritura, o sea, 1.125.000 pesetas.

2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3. Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera del piso 1.º y forma parte de una casa triple en Baracaldo, calle Rv. General Sanjurjo, número 5 (hoy, travesía Suberoa, número 11). Inscrita al tomo 173, libro 165, folio 145 vuelto, finca 6.734, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1984. El Magistrado-Juez Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—12.854-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de la sección 1.ª, con el número 77 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Francisco López Peón y doña María Angeles Pallarés Pereira, en reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados, que se dirán.

El remate se señala el día 31 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 6.240.000 pesetas, es decir, pesetas 4.680.000.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja a la derecha del portal, sita en la planta baja, con acceso único a la calle Zamácola. Ocupa una superficie construida y aproximada de 258,18 metros cuadrados. Representa una participación de cinco enteros y sesenta céntimos de otro entero por ciento en el valor total y elementos comunes del bloque segundo o la casa de hoy señalada con el número 5 de la calle Zamácola, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.855-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núme-

ro 867/821, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José María Martínez de Diego y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 18 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad, equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta pública:

Parcela señalada con el número 1 de la urbanización «San Ignacio», en la anteiglesia de Berango con una superficie de 4.500 metros cuadrados; valorada en la cantidad de 8.635.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.852-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Sección 2.ª) de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 8/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (que goza de beneficio de pobreza), contra don Angel Ramírez y doña Delfina Fraile, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 25 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

—Elemento número 3.—Vivienda derecha de la planta baja (tipo A), de la casa número 35, de la avenida de los Chopos, del barrio de Algorta.

Tiene una distribución de, digo, mide, 84 metros 84 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente, y le corresponde como vinculada la zona o plaza de garaje número 11, y como anejo al departamento bajo cubierta número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oriente, finca 19.984-A, folio 49 del libro 350 de Guecho, inscripción primera.

Tipo de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 1.875.000 pesetas

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.862-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Sección 2.ª) de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 847/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio de pobreza, contra José Antonio Freire García y doña Inmaculada Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 21 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Urbana número 9, vivienda derecha o tipo «F», según su posición, subiendo por la cara de la planta alta tercera, de la cara de la escalera, tiene una superficie aproximada de 65,25 metros cuadrados.

Tiene anejo inseparable, el hueco trasero de la planta alta séptima señalado en el plano con el número 6. Forma parte de la casa triple de vecindad señalada provisionalmente con el número 3, de la calle Vizcaya (bloque III, casa 8) de la anteiglesia de Lejona.

Inscrita en el libro 80 de Lejona, folio 85, finca número 5.714, inscripción primera.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tipo de la segunda subasta de pesetas 2.250.000.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.849-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.462/82, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, sobre reclamación de cantidad, contra doña María Astondoa Ocerin y otros, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 20 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento, al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos de la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Mitad indivisa del monte nombrado «Arranoaspe», en la jurisdicción de Dima, con una superficie de 3 hectáreas y 26 áreas; valorado en 1.049.720 pesetas.

Mitad indivisa de la casa llamada Palacio y sus pertenecidos en el término de la anteiglesia de Dima, señalada con el número 9, de 37 áreas, con una extensión de cabida de 10 áreas y pertenecidos a la heredad «Ellorbe», después de la segregación practicada y mide 11 áreas; valorada en 454.020 pesetas.

Una mitad indivisa, casa pequeña de Larrinaga, en el término de la anteiglesia de Dima, y sus pertenecidos, el cerrado, dedicado a manzanal, mide 8 áreas, la heredad «Aldapea», mide 84 áreas y 70 centiáreas, la heredad «Zarraga», mide 14 áreas y 42 centiáreas, el monte «Astondoa» mide 272 áreas y 92 centiáreas y el monte «Uguesarmendi» mide 2.054 áreas valorado en 10.479.341,80 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.853-C.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 490/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Manuel Fernández Maestre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local C., en la planta baja con entrada a la izquierda del pasaje cubierto de la casa número 42 de la avenida del Gran Capitán, de esta capital. Le corresponde el número 41 de la división horizontal. Mide 20,80 metros cuadrados. Linda: por

la derecha de su entrada con el local D.; por la izquierda, con el local B., y por el fondo, con casa número 44 de la avenida del Gran Capitán. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de cero enteros treinta y tres centésimas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado las once horas del día 17 de septiembre próximo, en la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, avenida Conde de Vellano, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 340.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Córdoba, 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.130-3.

FERROL

Edicto

Don Francisco Javier D'Amorin Viéitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 77 de 1984 se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Manuel Martínez Cotos, el cual gira bajo el nombre comercial de Rigel, al cual por resolución de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y al propio tiempo se acuerda convocar a todos los acreedores a Junta general que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Dado en Ferrol a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorin Viéitez.—El Secretario.—12.821-C.

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido,

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en expediente número 102/84, se declaró por este Juzgado en estado de suspensión de pagos, y de insolvencia provisional, a la Entidad mercantil «Pafesadora Ferrolana, S. A.» (PAFESA), domiciliada en el lugar de Seijo Blanco, carretera de Catabois, sin número, acordándose a la vez convocar a los acreedores a Junta general que se celebrará a las diez treinta horas del próximo día 28 de septiembre, haciéndoles saber que se pone de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen el dictamen de los interventores, la relación de activo y pasivo, el balance, la Memoria, las relaciones provisionales de acreedores comunes y con derecho de abstención y

la proposición de convenio que formula la suspensión.

Ferrol, 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo. El Secretario.—12.811-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.991 de 1980, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Corujo López-Villamil, contra doña Esireila, doña Purificación y don Fernando Ruiz Muñoz, todos los vecinos de Aranjuez, calle del Príncipe, número 14, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos he acordado en providencia de esta fecha dictada en los mismos, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles embargados en estos autos a los demandados siguientes:

«Local comercial señalado con la letra A de la planta baja de la casa sita en Aranjuez, calle de la Concha, número 8, con vuelta a la de la Naranja le corresponde el número 1 en el orden interior de la finca y está situado a la derecha del portal de la misma. Ocupa una superficie de 54 metros cuadrados y linda: por su frente, con la calle de la Concha, por la que tiene su entrada independiente, y cuarto de contadores; por la derecha, entrando, con la finca de la cual fue segregado el solar de la que se describe y patio de luces; por la izquierda, con el portal de entrada a la finca, hueco de la escalera y cuarto de contadores, y por el fondo, con el piso interior letra G de esta planta y patio de luces. Tiene una cuota de 3 enteros 35 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.554 del archivo, libro 95 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 29, finca número 6.301.

Fue tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

«Local comercial de la planta baja de la casa número 24 de la calle Hermanos Guardiola, antes del Almar, de Aranjuez, de 75 metros cuadrados de superficie correspondiéndole como anexo al mismo un retrate en el patio de 1,20 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Hermanos Guardiola, a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, con vivienda de los herederos de doña Carmen García, e izquierda, testero de los mismos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.519 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 211, finca número 4.196.

Fue tasada pericialmente en 4.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la celebración del remate el día 28 de septiembre próximo, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el de 7.400.000 pesetas, que es el precio de su tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o local público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de su avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se hace constar que la certificación de títulos, suplida por el Registro de la Propiedad, se encuentra en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes a l crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—12.800-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.035/83-FL, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Luis Cid Conde y su esposa doña Mercedes de la Fuente Cabrera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso 5.º, letra C de la casa sita en Madrid, extinguido término de Carabanchel Bajo, señalada con el número 26 del plano de parcelación, hoy bloque número 249 de la calle Valmojado, de la urbanización «Barrio de Puerto Chico», ciudad Parque Aluche. Inscrita en ese Registro de la Propiedad número 9, tomo 500, folio 174, finca número 42.577, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800 000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—En caso de suspenderse por causa ajena a este Juzgado, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y Sala de Audiencia.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1984 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—4.137-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos de secuestro de finca, seguidos en este Juzgado a instancia del

Procurador señor Barreiro-Meiro, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.», secuestro número 230/81, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, se ha señalado el día 13 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.250.000 pesetas por cada una de las fincas números 36 334 y 36 366, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Finca primera:

Piso 3.º, letra D. Su distribución es como sigue: Linderos respecto a su acceso por el frente, con caja de escalera y piso A; derecha, con fachada Este; fondo, con fachada Norte, e izquierda, con piso C y fachada Oeste. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 73,94 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón, que abre a terraza, cocina, cuarto de baño y recibidor. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 3,570 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.974, libro 430, folio 157, finca número 36.334, inscripción segunda.

Finca segunda:

AC. Piso 7.º de la letra D. Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera y piso A; fondo, con fachada; Norte, derecha, con fachada Este, e izquierda, con piso C y fachada Oeste. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 73,94 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina, cuarto de baño y recibidor. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 3,570 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.974, libro 430, folio 205, finca número 36.366, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de igual clase de Leganés, «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid y periódico de mayor circulación de esta capital, expido el presente por quintuplicado ejemplar en Madrid a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.133-3.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra doña María de la Paz López, casada con don Jaime Lannes Borrero, mayores de edad, vecinos de Sevilla, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de septiembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Sevilla, que por reparto corresponda, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 80 000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Sevilla, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar entre, digo, desde la inserción de los edictos.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Descripción de la finca:

En Sevilla, Asunción, 70, con vuelta a la Virgen de la Antigua. Finca número 19 de la escritura de préstamo, única de la demandada. Local número 5 de la casa sita en Sevilla y su calle nombrada Asunción, sin número, barriada de los Remedios, barrio de Triana: la superficie total es de 29 metros 20 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con fachada a C/ 105, en una línea de 3 metros 65 centímetros de longitud; al Este, con local número 4, en una línea de 8 metros; al Sur, con patio posterior y traseros de 3 metros 65 centímetros, y al Oeste, con local número 1, número 6, en una línea de 8 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mediodía, la hipotecada, al tomo 825, libro 46, folio 81, finca 1.862, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—12.816-C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1264/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

dos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guínea y Gauna, contra don Alfonso Serna Romero y doña María del Pilar Mora Heine, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, por el tipo del 75 por 100 de la primera subasta, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 2.250.000, 75 por 100 fijado en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta:

«Vivienda. Piso 6.º, letra B, del edificio número 5, en la parcela 12 del polígono de Valleagudo, en término municipal de Coslada (Madrid). Está situado en la 6.ª planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con resto de la finca matriz y además al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra C, y derecha, entrando, vivienda letra A. Se le asigna una partición del 3,86 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.604, libro 149, folio 214, finca registra número 11.786, inscripción primera.

Sale a subasta por el precio de 2.250.000 pesetas, importe del 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1984. El Magistrado-Juez.—Ante mí.—12 817-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 409/825, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Brualá en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Cristobalina Herrera Carbonell, hoy doña Montserrat Betóño Costa, casada con don Félix Torradella Amat, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Edificio plaza de Castilla 3.ª planta), se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 350.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Madrid, calle Lagasca, 122, piso 3.º. Se halla situado en la planta 3.ª del edificio y consta de una sola vivienda compuesta de vestíbulo, hall, comedor, despacho, salón, cinco dormitorios, cocina, office y despensa, dos cuartos de baño y aseo de servicio con entrada por la parte izquierda de la escalera, con una superficie de 303,53 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la finca número 124, de la calle Lagasca; al Sur, con finca propiedad de Asociación Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo; al Este o Saliente, con finca del Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria, y al Oeste, con la calle de Lagasca.

Es inherente a este piso la propiedad de un cuarto trastero situado en la planta de sótanos del edificio, que ocupa una superficie de 1,40 metros por 3,50 metros, en total 6,30 metros cuadrados.

La cuota correspondiente a este piso es de 14 enteros 555 milésimas por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad Norte, hoy 1 de Madrid, tomo 441, libro 1.251, folio 180, finca número 9.465, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.135-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.465/81-A se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia en nombre y representación de la Entidad «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Manuel Ruiz Julián, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por el término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera la finca embargada en dichos autos al expresado demandado, siguiente:

Urbana.—Piso 1.º, letra D del bloque K, sito en el parque del Oeste, de Alcorcón (Madrid). Mide 80 metros y 7 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Es la finca número 34.254 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Para cuyo remate se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo para la subasta el de 1.655.250 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previa-

mente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los anteriores, si los hubiera, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.139-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1784 de 1982, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra «Ariepal, S. A.», sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Manuel Lapueta Benito en el paseo Reina Cristina, 18, y que son los siguientes:

Cuarenta equipos electrónicos completos, para tratamiento de agua de piscinas, marca «Super-Hydronit», modelo SH-240-D, 1.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.700 pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de junio de 1984.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12 824-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1632/1983, sobre declaración de suspensión de pagos de don Francisco Javier López Izquierdo, con domicilio en Madrid, plaza de España, número 11, dedicado al comercio de pieles, en los que en providencia de esta fecha se ha suspendido la celebración de la junta de acreedores señalada para hoy, y se fija nuevamente para que tenga lugar, el día de septiembre próximo, a las doce horas, en este mismo Juzgado, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, y al mismo tiempo también por edictos se cita para dicha junta a los acreedores que no pudiera verificarse de otra forma.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—4.134-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 223/84-F, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», contra José Otero Orol, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 868.833 pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

«Urbana número 26, piso 5.º, de la casa número 52 de la antigua colonia del Sardinero, hoy San Claudio, a la que se accede por la avenida de la Albufera de Madrid; lindando: al Sur o frente, con rellano de escalera y vuelo del resto de la finca matriz; por el Este o derecha, con vuelo del resto de la finca matriz; por el Oeste o izquierda, con el hueco del ascensor y piso letra C; por el Norte o fondo, con vuelo del resto de la finca matriz y piso letra C.»

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al tomo 718, folio 27, finca registral número 59.315, a la cual se le asigna una participación en los elementos comunes del inmueble del 3,27 por 100, teniendo una extensión superficial de 67 metros 41 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado, y un diario de los de mayor circulación de esta capital, así como notificación al demandado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado. El Secretario.—12.803-C.

MURCIA

Edictos

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1700/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel García Ruiz, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Juan García Abe-

llán y doña Carmen Martínez Ruiz, con domicilio en calle Murillo, 3, 3.º D, Molina de Segura (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de septiembre próximo, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—En los anuncios se expresará que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Vivienda situada en 3.ª planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle Murillo, número 3, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo B, con acceso común con las demás viviendas de las plantas altas por entrada, escalera y ascensor, desde la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 102 metros 88 decímetros cuadrados, para una útil de 79 metros 39 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina y tres dormitorios, baño lavadero y solana. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: al frente, vivienda tipo C y ohimenea de ventilación; por la derecha, pasillo distribuidor y patio izquierda; izquierda, dicho patio y calle Manolete, y espalda, el mismo patio y vivienda tipo A, de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 600, folio 120, finca número 19.769.

La finca hipotecada está tasada en seiscientos cincuenta y dos mil (652.000) pesetas.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—4.162-3.

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1961/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Blancel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cartagena, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el precio pactado y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica, un trozo de tierra seco, sito en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 2 hectáreas 26 áreas 96 centiáreas o sea 3 fanegas 2 tahullas y 340 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con los Rasos de las Salinas, a dos niveles distintos; por el Sur, con tierra de don José Alarcón María; y por el Oeste, con tierra de doña María Navarro y a distinto nivel, los Rasos de las Salinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, tomo 522, libro 205, folio 47, finca 8.277, inscripción cuarta.

Precio pactado en la escritura de hipoteca: 9.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra blanco, laborizada. Tiene de superficie 8 hectáreas 76 áreas y 54 centiáreas. Linda: Oeste, la finca que en el día de hoy y a mi testimonio se vende a don José Nieto González; Norte, las de don Juan Cánovas Pardo y otros; Este, la denominada Migdonia, camino por medio, antes de Luis Nieto González, y Sur, la denominada finca Migdonia, camino por medio y según su título de Luis Nieto González. Está situada en el partido de las Cañadas, del término de Alhama de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.268, libro 360, folio 231 vuelto, finca 28.954, inscripción tercera.

Precio pactado en la escritura de hipoteca: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—12.830-C.

NAVALCARNERO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Tami, Sociedad Limitada», con domicilio social en Mostoles, representada por el Procurador señor López, seguido en este Juzgado, bajo el número 159/83, se ha dictado en este día auto aprobando el convenio adoptado en trámite escrito por los acreedores, mandando a los interesados estar y pasar por él, y cuyo contenido figura en escritura pública unida al expediente.

Dado en Navalcarnero a 7 de julio de 1984.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—13.163-C.

OVIEDO

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 225 de 1983, a instancia de «Cofiafatur, S. A.», representada por el Procurador señor Alvarez Fernández contra don Manuel Suárez Castañón y doña

María del Carmen Castañón Pérez, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de pesetas que se indican en la descripción de cada una de las fincas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

1.º Una casa-habitación, sita en el pueblo de Casorvida, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, compuesta de piso bajo y principal. Linda: al Norte, con camino; Sur, más de esta pertenencia; Este, antojana de un área, y al Oeste, corral en el que hay una cuadra con su pajar, un establo para el ganado y una panera. Inscrita a los tomos 753 y 286 de Lena, folio 170, finca 28.724 Tasada a efectos de subasta en 540.000 pesetas.

2.º Un corral cercado de pared, sito en el referido pueblo de Casorvida, que tiene una fuente en un extremo y una superficie aproximada de cuatro áreas. No constan sus linderos. Inscrita en los tomos 753 y 286 de Lena, folio 171, finca número 28.725.

Tasada en 54.600 pesetas.

3.º Una huerta de hortaliza de cuatro áreas de superficie, sita donde las anteriores, y que linda: al Norte y Este, bienes de esta herencia; al Oeste, camino, y al Sur, arroyo. Inscrita a los tomos 753 y 286 de Lena, folio 172, finca 28.728.

Tasada en 54.600 pesetas.

4.º Tierra a labor denominada «Valín», de 24 áreas de extensión. Linda: al Norte, don Amador Castañón Sur, Mercedes Díaz; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Adolfo y Amparo Muñoz. Inscrita a los tomos 753 y 286 de Lena, folio 174, finca 28.728.

Tasada en 54.600 pesetas.

Oviedo, 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.795-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 433 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Ramón Gregorio García Pérez, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.410.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca número 3, piso 1.º A, en planta 1.ª de la casa números 25 y 27 de la calle Ruiz Gómez, de Avilés, con superficie útil de 81 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de hall, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo y linda: por su frente, según se entra, en el piso Norte, caja de la escalera, patio de luces y el piso 1.º, letra B; fondo, propiedad de don Lorenzo Guardado; derecha, entrando en el piso, caja del ascensor y local comercial de esta planta, y por la izquierda, entrando al piso, la calle de su situación. Su cuota en elementos comunes es de 4 enteros 25 centésimas por 100. Le pertenece el cuarto trastero número 1 de los existentes en el portal.

Inscrita en Avilés, tomo 1.342, folio 225, finca número 3.978.

Oviedo, 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.797-C.

Anuncio de subasta

El día 24 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 653 de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias contra don Victorino Madera González; la promovente representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Álvarez Fernández, y el demandado, por la Procuradora doña María Canto Méndez.

Finca sita en la Ería de Oivares, barrio de San Antonio, concejo de Oviedo, que ocupa una superficie de 3.500 metros cuadrados, que linda: al Norte, bienes de doña María Díaz Mier, de doña Bibiana Díez Mier y resto de la finca de que procede de «Sedes, S. A.»; Sur y Este, más resto de la finca de que procede, y Oeste, donde se halla el carril de la finca, sede intermedia, el de la Cerámica de San Antonio, propia de «Sedes, Sociedad Anónima». Ocupando parcialmente su superficie existen las siguientes edificaciones: A) un cierre con muros de mampostería y viguetas de hormigón prefabricado, de 157 metros de largo; B) una edificación, en forma de escuadra que ocupa una superficie de 550 metros cuadrados y está integrada por: 1. una nave de 130 metros cuadrados de superficie; 2. el resto de la construcción se compone de: a) almacén grande, de 110 metros cuadrados; b) almacén pequeño, de 30 metros cuadrados; c) nave sin distribuir para futuras oficinas, de 120 metros cuadrados; d) vivienda del guarda, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados; e) taller de carpintería, de 50 metros cuadrados; y f) garaje de vehículos pequeños, con una superficie de 50 metros cuadrados.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 4.421.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.796-C.

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Luis Álvarez González, en representación del «Banco de Asturias, S. A.», contra don José de la Rubia Fernández y su esposa doña María Luisa Gómez Morán Etchart, mayores de edad y vecinos de Oviedo, se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Número 1. Bajo por la calle Milicias Nacionales de Oviedo. Tiene una superficie aproximada de 176 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, con la calle Milicias Nacionales y predio número 2; a la derecha, entrando, con dicho predio número 2, el portal del edificio, el predio número 5 de la calle Milicias Nacionales, y por el fondo, con el pasadizo del Cine Fruela. Con el total del valor del edificio le corresponde una participación de 20 enteros 368 milésimas por 100, en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes del inmueble y en las cargas y beneficios.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo el 11 de junio de 1982, al tomo 1.706 del archivo general, libro 1061 del Ayuntamiento de Oviedo, sección 2.ª, folio 217, inscripción cuarta de la finca 14.517.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre del corriente año y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta es 22.200.000 pesetas.

Dicho tipo de subasta es el que figura en la escritura y que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a sus responsabilidades y sin destinarse a su extinción el precio del remate y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y para poder tomar parte en ella los licitadores deberán de depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—12.799-C.

Don Antonio Lanzas Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64 de 1984, promovido por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en representación de «Cofistur, S. A.» de Oviedo, contra don Juan Ramón Coronas González y su esposa doña Pilar Riestra González, mayores de edad y vecinos de Oviedo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta lo siguiente:

Departamento número 54, vivienda izquierda y fondo tipo D, del piso 8.º de la casa números 6 y 8 de la calle Teniente Alonso Narri, de la villa de Gijón. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados y útil de 66 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1 al tomo 790 general, folio 49, finca número 6.090, inscripción segunda.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1984 y hora de las doce de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.374.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes al crédito del actor, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y podrá cederse a un tercero.

Dado en Oviedo a 27 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Lanzas Robles.—E) Secretario.—12.798-C.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guillabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.046 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Pedro Ramón Oliver, don Juan Sánchez Tamayo y doña Carmen Fernández Ramírez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.550.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número 20.—Piso ático, puerta única, de la casa de Eplugues de Llobregat, avenida José Antonio, número 39, consta de una vivienda de dos terrazas, de superficie 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.591, libro número 207 de Eplugues, folio 22, finca número 16.355, inscripción segunda.»

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 2.550.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló.—La Secretaria.—5.912-A.

Don Guillermo R. Castelló Guillabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 581 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Diego Lozano García y «Habitat del Vallés, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como

garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número 53.—Vivienda 1.º, 1.ª, de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras señalada de nomenclatura número H-7, con frente a la calle San Narcís, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.519, libro 464 de Sabadell, 2.ª, folio 29, finca número 28.030.»

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guillabert.—La Secretaria.—5.911-A.

Don Guillermo R. Castelló Guillabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 171 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Francisco Pola Farras, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 13 de septiembre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.140.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Dieciséis.—Vivienda situada en la planta o piso 3.º, puerta 4.ª, E, del edificio sito en esta ciudad, con entrada por la calle Liberación, número 2; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso tres dormitorios, aseo y lavadero, con una superficie útil de 69 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con las viviendas D y B de la misma planta y patio de parcela; por el Sur, con inmueble número 4 de la calle Liberación y patio de manzana; por el Este, con patio de parcela y caja de escalera; por el Oeste, con Francisco Pola Farras, patio de parcela; por encima, con la cubierta, y por debajo, con vivienda E del piso

segundo. Tiene (cuota, digo), asignado un valor del 6,20 pr 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.418, libro 71 de Sabadell, 3.ª folio número 133, finca 4.114, inscripción segunda.»

Dado en Sabadell a 30 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil.—5.913-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 716 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (goza del beneficio legal de pobreza), contra don Agustín Penín Cachón y Aurora Bou Blanco, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 12 de septiembre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Lote primero:

«Dos.—Local comercial situado en la planta baja, a la derecha, mirando desde la calle, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con entrada por la calle Pablo Rigart, número 49; consta de una nave diáfana, con entrada directa desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 41 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Pablo Rigart; por la derecha, entrando, con los señores Cirera Voltá; por la izquierda, con la escalera de acceso y a la planta superior y el local número 1 de la comunidad de la misma planta, y por el fondo, con los señores Cirera Voltá. Coeficiente, 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.657, libro 661, de Sabadell, 1.ª, folio 176, finca 27.786, inscripción cuarta.»

Tipo de subasta, 900.000 pesetas.

Lote segundo:

«Tres.—Vivienda situada en la planta piso 1.º del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con entrada por la calle Pablo Rigart, número 49; consta de recibidor, paso, comedor, estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas, con una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la escalera y la calle Pablo Rigart; por la izquierda, con la calle Ribot y Serra, y por el fondo, también con los señores Cirera Voltá. Coeficiente, 46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, 1.ª, folio 181, finca 27.788, inscripción cuarta.»

Tipo de subasta, 3.900.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario judicial.—5.910-A.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en ese Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 505/83, a instancia del Procurador Azcárate, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra Vicente Cerezo Casal, con domicilio en ésta, calle Sebastián Ventura, número 11, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza de San José, sin número, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.204.592 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Vivienda sita en la planta segunda del edificio Juan de Austria, 25, señalada con la letra «H». Tiene una superficie construida de 77,69 metros cuadrados. Linda: al frente, con pasillo distribuidor y viviendas letras «G» e «I» de su misma planta y portal; izquierda, con casas de la calle Florentino Montojo, y fondo, con vuelo sobre patio. Consta de hall, estar-comedor y terraza.

Dado en San Fernando a 12 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—4.143-3.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 583 de 1983, se siguen autos

por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Almedi, S. A.», contra «B. & P. Sociedad Anónima», gabinete inmobiliario del Campo de Gibraltar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación de la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Local comercial número trece, sito en la planta tercera del edificio denominado «Los Regidores», en la avenida del Ejército, sin número, de la ciudad de San Roque (Cádiz). Ocupa una superficie útil de 50 metros 42 decímetros cuadrados. Este local tiene su entrada a través de la galería descubierta, la cual es común. Linda: Por su frente, con la galería descubierta mencionada; por la derecha, entrando, con el portal número dos y con el local número doce; por la izquierda, con el local número catorce, y espaldada, con la calle que separa este edificio de las residencias de oficiales y suboficiales.

Inscrita la hipoteca el 28 de abril de 1981, al tomo 585 de archivo, libro 141 de San Roque, folio 79 vuelto, finca número 8.856, inscripción tercera.

Tasada por las partes a efectos de subasta en 1.728.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, planta tercera, Prado de San Sebastián de esta capital, el día 20 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana y, para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas inferiores al de su avalúo, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la Certificación del Registro a que alude la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—12.735-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Gulu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Falcó Lorán y doña Isabel Moreno Martínez, en reclamación de 2.937.500 pesetas, habiendo acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto y es:

«Urbana: Casa sita en Mora de Ebro, paseo del Ebro, número 7, compuesta de planta baja, un piso y desván, que mide 100 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Rafael Mirabal; izquierda, Adoración Hernández, y fondo, castillo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, en el tomo 395 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Mora de Ebro, folio 129, finca número 353-N, inscripción sexta, conforme consta asimismo en la escritura citada.

Vaiorada en 5.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albac Gufu.—El Secretario.—12.810-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/83, a instancia de Pedro Casamitjana Illa y Josefina Legnart Roig, representados por el Procurador don Jaime Paloma, contra Inmobiliaria Mercedes Ros, S. A., por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de septiembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 8.000.000 de pesetas, 8.000.000 de pesetas y 3.000.000 de pesetas respectivamente, y las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

A) Entidad número 23. Vivienda piso 3.º, puerta 2.ª, escalera B. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuarto, d.igo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 128 metros cuadrados y linda: Al Norte-Nordeste, la vivienda puerta 1.ª de esta planta, escalera A, mediante, en parte, patio de luces; Sur-Suroeste, rellano de escalera donde abre puerta, caja de escalera y ascensor y la vivienda puerta 1.ª de estas mismas planta y escalera; Este-Nordeste, vuelo de la parte del jardín que limita con la riera de San Cugat; Oeste-Suroeste, vuelo de la parte de jardín que limita con la calle Domenech; debajo, la planta alta 2.ª, y encima la planta alta 4.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 719, libro 373, folio 142, finca registral 22.057. Responde de 5.760.000 pesetas de principal y 240.000 pesetas para costas y gastos.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

B) Entidad número 25. Vivienda piso 4.º, puerta 2.ª, escalera B. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 128 metros cuadrados y linda: Norte-Nordeste, la vivienda puerta 1.ª de esta planta, escalera A, mediante, en parte, un patio de luces; Sur-Suroeste, rellano de escalera donde abre puerta, caja de escalera ascensor y vivienda puerta primera de esta planta y escalera; Este-Nordeste, vuelo de la parte de jardín que limita con la riera de Sant Cugat; Este-Suroeste, vuelo de la parte de jardín que limita con la calle Domenech; debajo, la planta alta 3.ª, y encima, con la planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 719, libro 373, folio 148, finca registral 22.061. Responde de 5.760.000 pesetas de principal y 240.000 pesetas para gastos y costas.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

C) Entidad número 27. Vivienda piso ático, puerta 2.ª, escalera B. Consta de zonas ocupables, formando dúplex, comunicadas mediante una escalera interior, conteniendo en su planta natural el recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, un baño, cocina, galería con lavadero y terraza y la caja de la escalera de acceso a la zona del desván en el que radican distintos elementos. Ocupa un total de superficie útil de 160 metros cuadrados y linda en junto: Al Norte-Nordeste, vivienda puerta 1.ª de esta planta y escalera A; Sur-Suroeste, rellano escalera donde abre puerta, cajas escalera y ascensor y la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y escalera; Este-Nordeste, vuelo de jardín que limita con la riera de Sant Cugat, y Oeste-Suroeste, vuelo de la parte de jardín que limita con la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2 al tomo 719, libro 373, folio 154, finca registral número 22.065. Responde de 7.660.000 pesetas de principal y 320.000 pesetas para costas y gastos.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 8.000.000.

Tarrasa a 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.809-C.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Monero Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.351/1983, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.» (Procurador don Mariano Luis Higuera García), contra «Rafael Grau Penedés, S. A.», e «Inmobiliaria Canalense, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Local en la planta sótano con accesos por rampa a la calle San Fabián y por rampa a la calle San Jun de Dios. Inscrito en el Registro de Játiva al tomo 498, finca 6.575. Valorada en pesetas 6.760.000.

2. Local comercial en planta baja con acceso desde la calle Arcadio Ferrer y calle San Fabián, formando esquina entre ambas. Inscrita en el propio Registro, número 537, finca 7.529. Valorada en pesetas 6.920.000.

Para cuya subasta se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.138-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 106 de 1980, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Reig, contra don Felipe Pérez de Sixto, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de septiembre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, en término de Castillo de Las Guardas (Sevilla), en la urbanización denominada «Sierralagos», en las Costeras de Huelva y Alíazar, partida de la Cañuela. Tiene una superficie total, aproximada, de 750 metros cuadrados, formando una figura geométrica lo más parecida a un rectángulo.

Está incluida en el plan parcial aprobado con fecha 23 de mayo de 1973, por la Delegación del Ministerio de la Vivienda de Sevilla, con el número de expediente 4.051, número de parcela 144, del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 1.307, del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, folio 217, finca 6.769, inscripción primera.

Sobre dicha parcela el chalé construido con una superficie de 120 metros cuadrados, totalmente cercado de mampostería, con servicio de luz, agua y alcantarillado.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1984. El Magistrado Juez, Antonio Marquez Bolufer.—El Secretario.—12.869-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue de los comerciantes individuales don Lorenzo Vega López y doña Gertrudis López Avnia, propietarios de la firma comercial «Renzo», con domicilio en esta capital, en la calle López Gómez, número 13, por providencia dictada en el día de hoy, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se ha convocado a nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 24 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en el Salón de Actos, del ilustre Colegio de Abogados de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, planta baja).

Lo que se hace público a los efectos procedentes, haciéndose constar: que en la Secretaría de este Juzgado queda a disposición de dichos acreedores o de sus representantes el informe de los interventores judiciales designados, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición del convenio presentada por los solicitantes, a fin de que puedan obtener las copias o no que estimen oportunas.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—12.873-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/84, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señorita Mendoza Abajo, contra don Emeterio Sevilla González y doña María Dolores Roldán Espartero, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

Vivienda A del piso cuarto (acceso por la escalera derecha, entrado al portal) con su anejo y cuota de participación de la casa sita en Vitoria, término de Fuente Urbina, barrio de Santa Isabel, distinguida como bloque 2, hoy calle Diego de Rojas, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 963, folio 236 vuelto, finca número 73.146, inscripción 3.ª Tasada en la cantidad de 870.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 27 de septiembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no

admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.142-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/84, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señorita Mendoza, contra doña María Rosario Meana Oz de Landaluze, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con la rebaja del 25 por 100 del establecido en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda A del piso 1.º, situada en la planta primera sin contar la baja. Mide 78,80 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, baño y despensa, y linda: al Oeste o frente, calle de situación; Sur, vivienda B del mismo piso; Este, vivienda D del mismo piso, y Norte, de Vitoria Segura. Forma parte de la casa situada en Vitoria, en la calle de los Herrán, número 48.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14), el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria Gasteiz a 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.140-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado y perjudicado Lahsen Ben Abdellah Kakas, nacido en el año 1922, en Zaouhia al Angiou (Marruecos), obrero, con domicilio en Lafont Saint Georges 03140 Etroussat par Chantelle (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 202/1983, sobre lesiones y daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al mismo de la falta que se le imputaba.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 14 de junio de 1984.—El Secretario.—9.004-E.

RONDA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de la Policía Municipal y D. I. 119/84, sobre lesiones y daños en tráfico, contra Sebastiano Trincheri y Francisco Javier Morales Gómez, ha mandado convocar al señor Fisco de Distrito y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62 1.º, el día 20 de septiembre y horas de las diez y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a Sebastiano Trincheri, como denunciado, calle Rossi di Santarossa, 8, Génova (Italia), expido la presente en Ronda a 4 de julio de 1984.—El Secretario.—9.383 E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de la Policía Municipal y D. I. 119/84, sobre lesiones y daños en tráfico, contra Sebastiano Trincheri y Francisco Javier Morales Gómez, ha mandado convocar al señor Fisco de Distrito y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62 1.º, el día 20 de septiembre y horas de las diez y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues

por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Giovanna Garraffo, como testigo, calle G. de Vecchi Pierallice, 70, Roma (Italia), expido la presente en Ronda a 4 de julio de 1984.—El Secretario.—9.383-E bis.

VALENCIA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 2.398/83, sobre daños en tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 1.º, el próximo día 24 de septiembre de 1984 y hora de las diez cuarenta, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) pudiendo los acusados que residan fuera de este término, excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma al representante legal de «Aulos Rover», en calidad de R.C.S., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 4 de julio de 1984.—La Secretaria.—9.386-E.

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 2398/1983, sobre daños en tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 1.º, el próximo día 24 de septiembre de 1984, y horas de las diez cuarenta, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Elena Gómez Gaja, en calidad de denunciada, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Valencia a 4 de julio de 1984.—La Secretaria.—9.386-E. Bis.

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 2.730/82, sobre lesiones de accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, primero, el próximo día 24 de septiembre de 1984 y hora de las diez cincuenta, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) pudiendo los acusados que

residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Gonzalo Fuentes Royo, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Valencia a 4 de julio de 1984.—La Secretaria.—9.387-E.

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 800/84, sobre impago carrera de taxi, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, 2, 1.º, el próximo día 24 de septiembre de 1984 y hora de las diez veinte, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) pudiendo los acusados que residan fuera de este término, excusar su comparecencia y apoderar persona que les represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Francisco Rogelio Oliva Puertas, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Valencia a 4 de julio de 1984.—La Secretaria.—9.388-E.

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 2.730/82, sobre lesiones de accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, primero, el próximo día 24 de septiembre de 1984 y hora de las diez cincuenta, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que les represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Tettu Meyer, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Valencia a 4 de julio de 1984.—La Secretaria.—9.392-E.

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 2.730/82, sobre lesiones de accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, primero, el próximo día 24 de septiembre de 1984 y hora de las diez cincuenta, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa, les para-

rá el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que les represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Helmut Meyer, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Valencia a 4 de julio de 1984.—La Secretaria.—9.393-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, y a las cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

AGUIRRE RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y de Araceli, natural de Cabazón de la Sal (Santander), soltero, obrero, de veinte años de edad; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Garelano número 45 en Mungua.—(1.253.)

CARRETO GUERRERO, Angel; hijo de Angel y de Soledad, natural de Sabadell (Barcelona), camarero, nacido el día 7 de octubre de 1959, con último domicilio en Sabadell (Barcelona), avenida de la Plata, 15; procesado en causa número 53-V-84 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia. (1.252.)

NOE PEDROCHE, Francisco; matriculado naval, nacido el día 24 de septiembre de 1958, con DNI número 22.465.965, hijo de Francisco y de María, soltero, pintor, natural de Murcia, con último domicilio en Polígono La Paz, bloque A-5, 2.ª escalera, 2.ª derecha; procesado en causa número 25 de 1984 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Cartagena.—(1.251.)

ARGUIBAY PAZ, Carlos; hijo de Victoriano y de María, natural de San Andrés de Gebe Frago (Pontevedra), soltero, camarero, de veintidós años de edad, de estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, boca normal, nariz aguilena, barba escasa, con domicilio en San Andrés de Gebe Frago (Pontevedra); procesado en causa número 144 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.250.)

OBERAIGNER, Wolfgang; hijo de Joser y de María, natural y vecino de Kössen (Austria), soltero, tapicero, de treinta y tres años de edad, con D/J. número 801.493.481, de estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.249.)